



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO OF-DPL/ 445/LX
DEPENDENCIA DIRECCIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

C. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ LOMELI,
PRESIDENTE MUNICIPAL
JUÁREZ N°. 30 SUR
TOTOTLÁN, JALISCO.
47730.

AT N: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

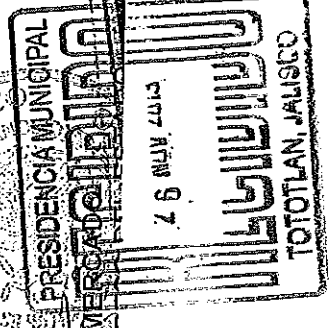
Enviándole un atento saludo, hago de su conocimiento que esta Sexagésima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en sesión verificada en esta fecha, aprobó el Acuerdo Legislativo número 582-LX-13, presentado por la Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez en el que de manera atenta y respetuosa, se le exhorta en términos que a su representación compete en el punto resolutivo del Acuerdo Legislativo de referencia del que se adjunta copia para los efectos procedentes.

Por instrucciones de la Directiva de esta Soberanía, hago de su conocimiento lo anterior, para efectos de la comunicación procesal respectiva.

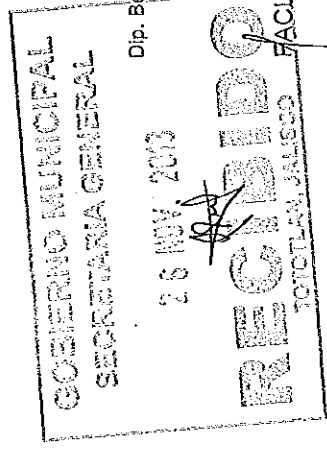
Sin otro en particular, propicia hago la ocasión para reiterarle las seguridades de mi consideración.

ATENTAMENTE

“2013, AÑO DE BELISARIO DOMÍNGUEZ Y 190 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO”
GUADALAJARA, JALISCO, NOVIEMBRE 07 DE 2013



DR. MARCO ANTONIO DAZA AMERSON
SECRETARIO GENERAL DEL H. CONG.



Dip. Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez. Para su Conocimiento.

FACULTAD



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO 6 Legislativa #583-LX-13
DEPENDENCIA _____

H. CONGRESO DEL ESTADO DE JALISCO

PRESENTE

La suscrita, Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez, integrante de la LX Legislatura, en uso de las facultades que me otorgan los artículos 28 fracción I y 35 fracción I de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 22, primer párrafo, fracción I; 147, primer párrafo, fracción I; 150 y 154 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, ambos ordenamientos del Estado de Jalisco, someto a su elevada consideración la siguiente iniciativa de Acuerdo Legislativo por medio del cual se propone medidas a favor de las y los trabajadores sexuales, bajo la siguiente:

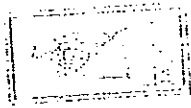
EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

1. Las políticas gubernamentales dirigidas a mujeres y hombres que ejercen el trabajo sexual, tanto de espacios públicos como de espacios privados, hasta ahora se han enfocado sólo al ámbito de la salud. En específico al de la salud sexual y reproductiva y en ocasiones de forma deficiente y que vulneran los derechos humanos.

La Red Global de Proyectos de Trabajo Sexual (NSWP por sus siglas en inglés), denuncia que "hasta ahora los gobiernos en México realizan a las trabajadoras sexuales pruebas obligatorias que ellas mismas deben pagar, y que tienen un costo de entre 45 y 60 dólares. Las autoridades policiales ejercen violencia, están involucrados en redes de corrupción, pero a la hora de asignar recursos, estos no llegan a las organizaciones de base".

Cabe mencionar que algunos autores como Marcela Lagarde (1997) afirma que las trabajadoras sexuales son mujeres normales y su actividad es un modo de vida válido creado por las mujeres, al respecto señala que: "El sesgo teórico estriba en identificar la valoración negativa de que es objeto la prostitución en la ideología patriarcal, con la anomalidad, con la degeneración, con la enfermedad. Así, cuando se piensa en la mujer de manera general y abstracta, automáticamente se le da el contenido del estereotipo bueno al grupo en su conjunto, nunca se le identifica con la particularidad negativa con el grupo descalificado moralmente".

Revisión 19:20
17:30
005388



19:20
17:30

APROBADO
07-NOV-2013
SECRETARÍA LEGISLATIVA

1 Tomado del sitio <http://www.corresponsalesclave.org/2010/07/le-trabajo-sexual-es-trabajo.html>, el día 14 de septiembre de 2013.



GOBIERNO
DE JALISCO

P O D E R
LEGISLATIVO

SECRETARÍA
DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

Ante el estigma social, se hace aun más evidente que existe una necesidad de brindar apoyos reales a hombres y mujeres trabajadoras sexuales, que les permita el acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva, hasta los programas de desarrollo social, de emprendurismo, servicios de educación para personas adultas, de capacitación para el trabajo en actividades no tradicionales para mujeres; todo ello sin dejar de reconocer la necesidad de medidas para que las autoridades, en especial las encargadas de hacer cumplir la ley, respeten, protejan y garanticen sus derechos humanos.

El concepto de trabajo sexual, según el Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA, al respecto señala que: *el desarrollo de políticas y programas es más eficaz con un leguaje que no sea estigmatizante y que reconozca de que muchas y muchos de los que están implicados en el trabajo sexual lo consideran su fuente de ingresos.*²

En algunas investigaciones se observa que por lo que concierne a los riesgos de salud asociados con el trabajo sexual, el incremento de la cobertura de servicios de salud no ha ido acompañado por acciones más efectivas para enfrentar otras acciones que fortalezcan la salud de las mujeres.

2. Este acuerdo propone acciones que permita acceder a los apoyos institucionales para mejorar sus condiciones de vida, de los y las trabajadoras sexuales y sabiendo se encuentran en una condición de mayor vulnerabilidad y de desinformación sobre las infecciones de transmisión sexual, teniendo incluso prácticas de riesgo debido a la presión y opresión machista de quienes acuden a solicitar sus servicios.

Si en el tema de salud sexual y reproductiva este grupo social tiene rezagos y problemáticas importantes, en el tema económico y de desarrollo social el atraso es más que irrefutable.

En estudios recientes, algunos analistas especializados en esta materia advierten la falta de programas, acciones y políticas públicas a favor de las trabajadoras sexuales y: *"de estudios específicos para dimensionar la actividad que realizan cientos de*

2013
SECRETARÍA DEL CONGRESO

² Tomado del sitio http://www.unaids.org/en/medialibrary/content/assetstore/data/import/publications/irc-pub02/jc705-sexwork-lu_es.pdf . 26 enero de 2013.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO _____

DEPENDENCIA _____

*ellas y el aumento de jóvenes del sur de la República Mexicana*³, por citar sólo un ejemplo.

Tema fundamental para las y los trabajadores sexuales es que los encargados de garantizar la seguridad pública en los municipios, actúen respetando la dignidad de las y los trabajadores, para evitar todo tipo de abusos de que son objeto por medio de detenciones arbitrarias, juicios por su vestimenta, valoraciones arbitrarias de su trabajo considerándolo un delito.

Por lo anteriormente expuesto presento la siguiente iniciativa de

ACUERDO LEGISLATIVO

QUE PROPONE MEDIDAS A FAVOR DE LAS Y LOS TRABAJADORES SEXUALES

PRIMERO. Gírese atento y respetuoso oficio al Secretario de Desarrollo e Integración Social, para que se realicen acciones que permitan el acceso a las trabajadoras sexuales a los servicios de guarderías y se les informe sobre los programas para la adquisición de vivienda propia.

SEGUNDO. Gírese atento y respetuoso oficio al Secretario de Desarrollo Económico y a la Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, para que desde el ámbito de su competencia, brinden atención a las trabajadoras sexuales para que reciban información y, en su caso, puedan acceder a los programas de créditos para negocio propio, capacitación y emprendurismo.

TERCERO. Gírese atento y respetuoso oficio al Secretario del Trabajo y Previsión Social y a la Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres para que desde el ámbito de su competencia, puedan acceder las y los trabajadores sexuales a programas de becas para la capacitación para el trabajo, inclusive en oficios no tradicionales.

CUARTO. Gírese atento y respetuoso oficio al titular de la Dirección general del Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos, para que se dé información y acceso a las y los trabajadores sexuales a los programas para la conclusión de la educación básica.

SECRETARÍA DEL CONGRESO
3
[Firma]

³ Ibid.



GOBIERNO DE JALISCO

P O D E R LEGISLATIVO

SECRETARÍA DEL CONGRESO

NÚMERO

DEPENDENCIA

SECRETARÍA DEL CONGRESO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

QUINTO. Gírese atento y respetuoso oficio al Secretario de Educación, para que las y los trabajadores sexuales tengan información y, en su caso, acceso a los programas de becas para estudios, inclusive de sus hijas e hijos.

SEXTO. Gírese atento y respetuoso oficio al Secretario de Salud, al Secretario Técnico del Consejo Estatal para la Prevención del VIH-SIDA y la Presidenta del Instituto Jalisciense de las Mujeres, para que, mediante la coordinación, diseñen y ejecuten acciones específicas para las trabajadoras sexuales, sobre información para la prevención y detección de infecciones de transmisión sexual y de detección temprana de enfermedades de la mujer, como cáncer cérvico uterino, de manera gratuita y confidencial.

SÉPTIMO. Gírese atento y respetuoso oficio a los Titulares de Seguridad Pública de los diferentes municipios del Estado de Jalisco solicitándole la implementación de programas de capacitación para las autoridades policiacas con el fin de disminuir la discriminación y como consecuencia el abuso hacia las y los trabajadores sexuales.

OCTAVO. Gírese atento y respetuoso oficio al titular del Ministerio Público del Estado de Jalisco, para que se brinde capacitación a los agentes y personal ministerial a su cargo, para que no se discrimine a las y los trabajadores sexuales cuando acudan ante dicha representación social a presentar denuncia por hechos que pudieran ser constitutivos de delitos.

NOVENO. Gírese atento y respetuoso oficio al Secretario General de Gobierno, solicitándole tenga a bien instruir la instalación de una mesa de trabajo para la coordinación y seguimiento a los puntos que anteceden, entre las autoridades estatales y los representantes de la Red Nacional de Trabajo Sexual.

Atentamente.
Salón de sesiones del H. Congreso del Estado de Jalisco.
A 24 de Octubre de 2013.

Yolanda Rodríguez Ramírez

Diputada Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
SECRETARÍA LEGISLATIVA
24 de Octubre de 2013